



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

DON JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ, SECRETARIO GRAL. ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO -ALMERIA-

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria núm. 04 celebrada por el Ayuntamiento PLENO fecha 31 de mayo de 2018, se adoptó en su punto nº15 relativo a " APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA EL EJERCICIO 2018." el siguiente

ACUERDO.-

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, en especial los emitidos por el Interventor de Fondos y la propuesta de la Alcaldía.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas y Régimen Interior y Personal del día 23/05/2018.

La Corporación Municipal con 13 votos a favor correspondientes al PP; ninguna abstención; y 8 votos en contra, correspondientes: 5 PSOE, 2 IULV-CA y 1 CIUDADANOS, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2018, integrado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento de El Ejido, el de los organismos autónomos Radio Televisión Ejido e Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y los de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento, ya que contienen los créditos necesarios de gastos que permiten el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio, considerando además que dicho presupuesto ha sido confeccionado y contiene la documentación y anexos que exige el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Presupuesto se ha elaborado siguiendo las previsiones del Plan de Ajuste en vigor aprobado para la adhesión al Fondo de Ordenación 2017 regulado por el RD-ley 17/2014.

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho Presupuesto se contemplan, así como las relaciones de puestos de trabajo y sus anexos que se acompañan al expediente.

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto general para el ejercicio 2018, así como las de los Organismos Autónomos Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y Radio Televisión Ejido.

Código Seguro de verificación:0sH8eL4CWxVcCALo75PUHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	07/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	0sH8eL4CWxVcCALo75PUHA==	PÁGINA 1/2



0sH8eL4CWxVcCALo75PUHA==


CUARTO.- Ordenar que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO.- Facultar al Alcalde para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

Y para que así conste y surta efectos legales, (a resultas de lo dispuesto en el art. 206 del Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de Noviembre), expido el presente certificado en extracto; igualmente certifico que en lo omitido no hay modificación, condición o tergiversación alguna de la parte dispositiva del acuerdo, o que varíe el sentido del mismo, todo lo cual sello y firmo en El Ejido -Almería-, por orden y con el Vº.Bº. de S.Sª. el Alcalde-Presidente.

Código Seguro de verificación:0sH8eL4CWxVcCALo75PUHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	07/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	0sH8eL4CWxVcCALo75PUHA==	PÁGINA 2/2
			
0sH8eL4CWxVcCALo75PUHA==			